



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALC. N° 561 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Vivienda 2025", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; aprobado mediante Decreto ALC. N° 144 (16/01/2025).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.07 – Vivienda**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- Las Solicitudes de Contratación Honorarios N° 140, 141, 142 y 144 (14/01/2025), enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Alcalde, autorizar las contrataciones de las personas que se indican, para prestación de servicios en el Programa "Vivienda 2025".
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese las contrataciones a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Encargada Oficina de Vivienda; Ejecución y Supervisión de proyectos de Mejoramiento de Vivienda; Trabajadora Social; Abogado**; en el marco del Programa Vivienda 2025, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Yanet del Pilar Antinao Núñez	17.240.050 -7	2.120.000.-	01/01/2025	31/12/2025
2	Cristian Enrique Castro Marchant	17.239.351 -9	1.074.000.-	01/01/2025	31/12/2025
3	María José Matus Matus	17.282.484 -6	776.000.-	01/01/2025	31/12/2025
4	Rodrigo Antonio Pérez Leyton	15.799.858 -7	1.670.000.-	01/01/2025	31/12/2025

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Los contratos se celebran con las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.07 /Vivienda**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.